

**ACTA TRIGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUERTO VENTANAS S.A.** En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2022 a las 15:04, en el salón de eventos del Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N°194, comuna de Las Condes y por vía remota, se dio inicio a la celebración de la Trigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas de PUERTO VENTANAS S.A.. Presidió la Asamblea el Presidente del Directorio, don Juan Eduardo Errázuriz Ossa. Actuó como Secretario, el abogado señor Eduardo Rodríguez Del Río. Asistió también el señor Gerente General de la Compañía, señor Jorge Oyarce Santibáñez. **PRIMERO: ASISTENCIA:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: **(a)** Juan Pablo Aboitiz Domínguez en representación de: *(i)* SK Inversiones Portuarias S.A. por 517.633.215 acciones, *(ii)* Sigdo Koppers S.A. por 83.939.223 acciones, *(iii)* Inmobiliaria Escorial Limitada por 137.819.856 acciones y *(iv)* Inversiones Marchigue Ltda por 63.002.288 acciones. **(b)** Luis Chadwick Vergara, por sí por 1.675.050 acciones; en representación de Servicios Quelentaro S.A. por 154.704.257 acciones. **(c)** Arturo Irrarrazaval Domínguez en representación de Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión por 29.774.997 acciones. **(d)** Jorge Vargas Diaz, por sí, por 346.000 acciones y **(e)** María Luisa Yanquez de la Cerda, en representación de doña Sonia de la Cerda Arancibia, por 44.385 acciones. **SEGUNDO: PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad, los poderes con los que varios accionistas se hicieron representar. El señor Secretario hizo presente y dejó constancia que tenían derecho a participar en la presente Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía al día 11 de abril de 2022, quedando establecido que los accionistas presentes y representados en esta Asamblea eran efectivamente dueños de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha. Se dejó constancia que se encontraban presentes, por sí

o debidamente representadas por vía remota, 988.939.271 acciones, equivalentes al 82,269% del total de las acciones emitidas con derecho a voto por la Compañía, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. **TERCERO: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN; CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 N° 1 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. A continuación, dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y a la Comisión para el Mercado Financiero por carta de fecha 23 de marzo de 2022 y que no concurrieron representantes de esta última entidad a la Junta. Asimismo, hizo presente que se enviaron citaciones por correo a cada uno de los accionistas inscritos en el Registro, con la anticipación mínima indicada en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario El Líbero Digital, en sus ediciones de los días 1, 8 y 14 de abril de 2022. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y en los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a esta Junta, y encontrándose presente un porcentaje superior al requerido en esas normas para constituir esta asamblea, el señor Presidente declaró legalmente instalada la Trigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Ventanas S.A. **CUARTO: SISTEMA DE VOTACIÓN:** El señor Presidente manifestó que en

conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, al artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometían a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Agregó que en caso que no hubiese acuerdo para proceder a la votación por aclamación, se procederá a través de la plataforma de votación electrónica Click&vote, para lo cual se le ha entregado a cada uno de los accionistas asistentes un número de control que les permite acceder a la señalada plataforma y pronunciarse sobre las materias sometidas a su decisión. En consecuencia, se propone a la Junta, si hubiese unanimidad de los accionistas, se proceda a votar las materias que se somete a su decisión por aclamación. **ACUERDO:** La Junta, por unanimidad y aclamación aprobó la proposición expuesta por el señor Presidente. **QUINTO: DESIGNACIÓN ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:** A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por aclamación y unanimidad designar a Luis Chadwick Vergara, Juan Pablo Aboitiz Domínguez y Arturo Irrarázaval Domínguez, para que firmen, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, el Acta que se levante de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. **SEXTO: TABLA:** El señor Presidente cedió la palabra al señor Secretario, quien manifestó que, conforme a la convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: 1) Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, incluido el Informe de los Auditores Externos. 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y reparto de dividendos. 3) Elección de los miembros del Directorio y

Director Independiente. 4) Fijación de las remuneraciones del Directorio para el año 2022. 5) Informe sobre los gastos del Directorio durante el ejercicio 2021. 6) Informe Comité de Directores. 7) Determinación de las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores y aprobación de su presupuesto para el año 2022. 8) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2022. 9) Designación de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2022. 10) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas (Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas). 11) Informar sobre la Política de Dividendos. 12) Política de Inversión y Financiamiento. 13) Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 14) Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda. **SÉPTIMO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente sometió a consideración de la Junta, la Memoria Anual y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero de 2021 y el día 31 de diciembre de ese año y el informe de los auditores externos, Deloitte Auditores y Consultores Limitada. Al efecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la Ley sobre Sociedades Anónimas, un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fueron puestos a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Además, hizo presente que el Comité de Directores de la Compañía, en cumplimiento de sus deberes legales, examinó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluido el informe de los Auditores Externos, manifestando que los mismos reflejan con claridad la situación patrimonial de la Compañía al cierre del referido ejercicio y de las utilidades obtenidas durante dicho período. Antes de ofrecer la

palabra a los señores accionistas sobre los Estados Financieros y Memoria Anual, el señor Presidente hizo breve referencia sobre ciertos aspectos de interés general vinculados al desarrollo de la Compañía durante el ejercicio 2021, que a continuación se transcribe: *“ Al igual que en ejercicios anteriores, quiero compartir algunas reflexiones sobre el desempeño de nuestra Compañía y el contexto en el que se ha desenvuelto, en el marco de un año en el que hemos continuado enfrentando los impactos de la pandemia mundial y los efectos del cambio climático sobre nuestras operaciones. Estos 30 años de Puerto Ventanas S.A., se han caracterizado por importantes avances en la modernización de nuestras instalaciones, la incorporación de nuevas tecnologías, mejora de procesos y la permanente búsqueda de altos estándares en la industria, bajo un sello de operación sostenible. En toda nuestra historia los trabajadores son y han sido un pilar fundamental en el desarrollo de la empresa. Y en ese sentido, durante el año 2021, valoramos profundamente su compromiso y flexibilidad, reconociendo el aporte de sus organizaciones sindicales al trabajo colaborativo durante la pandemia y el diálogo permanente y constructivo, lo que nos permitió el cierre de dos negociaciones colectivas por un periodo de 36 meses. Estamos convencidos que la base de nuestro modelo de sostenibilidad son nuestros trabajadores y con ellos nos proyectamos hacia el futuro. El 2021 sin duda, ha sido un año de aprendizajes y oportunidades para nuestra empresa. Durante este año formalizamos junto a la autoridad marítima, un nuevo estándar para las operaciones de descarga de carbón, el que recogió las prácticas que el puerto ya venía implementando en materia de cuidado del medio ambiente y el entorno. Como consecuencia de la descarbonización de la matriz energética durante el año 2021 se completó el primer año de la no operación de la unidad Ventanas 1, la primera unidad retirada del sistema, razón por la cual Puerto Ventanas experimento una disminución de la transferencia de carbón de un 6,8% respecto*

*del plan durante el mismo año, lo que constituye un gran desafío, pero también una oportunidad para la diversificación del portafolio de cargas y clientes. En cuanto al crecimiento de Puerto Ventanas S.A. y su consolidación en el largo plazo, hemos dado pasos importantes para llevar nuestra experiencia fuera de la bahía de Quintero. Hace algún tiempo pusimos nuestros esfuerzos en el norte del país, y además del terminal de Mejillones, durante 2021 se suscribió un acuerdo con Capstone Mining para desarrollar un terminal en la Región de Atacama. Durante 2021 continuamos enfocados en brindar soluciones eficientes a los requerimientos de nuestros clientes, son destacables la entrega de servicios de blending, el cierre de un nuevo contrato con la empresa de granos Soprodi y la inauguración de la nueva bodega multipropósito Pucalán, que aumentó nuestra capacidad de almacenamiento. Del mismo modo, para fortalecer nuestra capacidad operativa, en 2021 Puerto Ventanas S.A. adquirió un domo para ampliar nuestra capacidad de almacenamiento de granos limpios, lo que permite acopiar de 8.000 toneladas estáticas de producto. En el mismo sentido, como parte de las acciones para mitigar el efecto negativo que tienen las crecientes marejadas que afectan al litoral como consecuencia del cambio climático, hemos puesto en operación un sistema de amarre dinámico en el sitio número tres que se utiliza para complementar las amarras de la nave, brindando seguridad en la operación al estabilizar los movimientos del buque, por variaciones acción de marejadas. La incorporación de esta tecnología permite mitigar los efectos de las marejadas, impactando positivamente en la continuidad operacional del puerto e incrementando la seguridad para los trabajadores, infraestructura del puerto, a la carga y naves. Por su parte, dentro de los desafíos que se plantea a corto y mediano plazo Puerto Ventanas S.A., está la captación y diversificación de nuevas cargas. En ese sentido destaca la habilitación de 4 hectáreas, durante el 2021, para dar servicios previo y posterior a embarques y desembarques para*

*ofrecer servicios integrales a nuevos clientes. En cuanto a nuestra política de vinculación permanente con la comunidad, quisiéramos resaltar el programa que desarrollamos en los colegios de la comuna, en conjunto con la SOFOFA, llamado “Aulas sostenibles, educadores para el futuro”, que está en línea con nuestro propósito de ser un aporte y contribuir a la educación con un sello de sostenibilidad. Finalmente, en nombre del Directorio, agradezco la confianza que cada día nos entregan nuestros clientes, proveedores, bancos y accionistas, y en especial el compromiso de todo el equipo humano que integra Puerto Ventanas S.A y sus filiales. El año 2022 se presenta desafiante en muchos aspectos, los cuales afrontaremos con la experiencia y por sobre todo con un equipo cohesionado, comprometido y orientado a la búsqueda de resultados de excelencia”.* Para los efectos de la aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluido el Informe de los auditores independientes emitido con fecha 22 de febrero de 2022 y firmado por don Roberto Leiva Casas-Cordero, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los Estados Financieros y la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluido el informe de los Auditores Externos. **OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente informó y propuso a los accionistas lo siguiente: **A.-** Las utilidades y reservas susceptibles de repartir como dividendos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, son las siguientes: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2021: US\$24.450.353.- (ii) Ganancias acumuladas consolidadas año anterior: US\$49.295.149.-; (iii) Menos dividendos distribuidos con cargo a las utilidades del año 2021: US\$11.457.430.- (iv) Total utilidades consolidadas acumuladas,

susceptibles de Reparto a diciembre de 2021: US\$62.288.072.- **B.-** Durante el año 2021, se distribuyeron dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2021, por un total de US\$0,009525.- por acción. **C.-** El Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 22 de marzo de 2022, acordó proponer a esta Junta el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,004608.- por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2021. Esta proposición de distribución de las utilidades, resulta del siguiente desglose: (i) Ganancia consolidada atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2021: US\$24.450.353.-; (ii) Menos el resultado positivo reconocido de las filiales durante 2021: US\$3.804.569.-; (iii) Total utilidad depurada de Puerto Ventanas a diciembre de 2021: US\$20.645.784.- (iv) Menos dividendos provisorios distribuidos durante 2021: US\$11.457.430.-; (v) Más dividendos distribuidos por las filiales:US\$483.667.-; (vi) Menos retención del 20% de Utilidades del ejercicio: US\$4.129.151.-; (vii) Saldo utilidades a repartir: US\$5.542.870.- Expresó el señor Presidente que lo expuesto precedentemente, importa el reparto de un dividendo definitivo adicional de US\$0,004608.- por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2021, a cuyo valor debe agregársele los dividendos provisorios repartidos durante el año 2021 por un monto total de US\$0,009525.- por acción, dando como resultado un dividendo total por acción de US\$0,014133.- Concluida su exposición, el señor Presidente sometió esta propuesta de distribución de dividendos a consideración de los señores Accionistas. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la proposición de reparto de dividendos del Directorio de la Compañía expuesta por el señor Presidente. **D.-** Determinado el monto del dividendo definitivo adicional a distribuir, el señor Presidente expresó que le corresponde a la Junta pronunciarse sobre la fecha de pago del mismo. Al efecto, indicó que el Directorio, conforme se informó en el aviso de citación a la presente Junta de Accionistas, ha propuesto a la Junta

que el dividendo sea pagado en dinero, a partir del día 28 de abril de 2022, a cuyo efecto, sometió esta propuesta a la consideración de los señores Accionistas.

**ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la proposición de fecha de reparto de dividendos informada por el señor Presidente. **E.-** El señor Presidente sostuvo que el dividendo se pagará, a partir del día antes mencionado, mediante la emisión de cheque o vale vista nominativo, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en Avenida El Golf N° 140 primer piso, Las Condes. Lo anterior, sin perjuicio que aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Compañía, el dividendo se les depositará en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, o se les despachará un vale vista por correo certificado al domicilio indicado en la solicitud. Añadió que tendrán derecho al pago de dividendos los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 22 de abril de 2022. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, por aclamación y unanimidad, aprobó el procedimiento de reparto y pago de dividendos expuesto. **F.-** Por último, el señor Presidente informó que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a lo acordado por esta Asamblea, los saldos finales de las cuentas del patrimonio de la Compañía, una vez descontado el dividendo definitivo total acordado, son los siguientes: (i) Capital: US\$87.548.636.- (ii) Sobreprecio en venta de acciones: US\$1.384.816.- (iii) Otras Reserva (menos): US\$25.897.856. (iv) Ganancias Acumuladas: US\$56.745.200.- (v) Patrimonio total atribuible a los propietarios de la controladora: US\$119.780.797.- El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad los referidos saldos finales de las cuentas del patrimonio de la Compañía. **NOVENO: ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL**

**DIRECTORIO Y DIRECTOR INDEPENDIENTE.** El señor Presidente informó que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, procede en esta Junta la renovación y elección íntegra del Directorio de la Compañía y designación de los directores independientes, quienes ejercerán sus cargos por los próximos tres años de conformidad a la ley y los estatutos sociales. Acto seguido, señaló que por aplicación de las normas legales citadas, la Compañía debía designar al menos un director independiente y el comité de directores, por reunirse en la especie los requisitos y condiciones dispuestos por el inciso primero del aludido artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Por consiguiente, sostuvo que la elección de los miembros del Directorio debía efectuarse aplicando las siguientes reglas: 1) Los directores de la sociedad se elegirán en una sola elección. 2) En la elección participarán todos los candidatos que: (a) han sido postulados anticipadamente, que hayan aceptado su postulación y declarado no tener inhabilidad para desempeñar el cargo, (b) más aquellos que se agreguen en esta Junta, siempre que quién lo proponga presente un documento en que el candidato manifieste aceptar su nominación y también declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. 3) En cada caso se identificará claramente a los que postulan como independientes y los que no lo hacen en dicha calidad. 4) Resultarán electos como directores los siete candidatos más votados. Sin embargo, si dentro de ellos no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. 5) En el acta de la Junta se deberá dejar constancia de la identificación de los accionistas que propusieron a los directores independientes y del cumplimiento, por parte del candidato a directores independientes, de las formalidades y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. 6) Tratándose de la votación del controlador, de los

miembros de éste o de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberá señalar la calidad de tales al momento de expresar su voto, votos emitidos por directores u otras personas relacionadas o vinculadas al controlador, en ejercicio de poderes otorgados por accionistas o personas no relacionadas a aquél se entenderán como votos provenientes del controlador. A continuación, hizo presente que en cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas se han recibido con la debida anticipación e informado oportunamente a todos los accionistas a través de la página web de la Compañía las siguientes postulaciones a director: **(i)** Por el accionista BTG Pactual Chile corredores de Bolsa S.A. a don Georges Le Blanc Donaldson como Director Independiente. **(ii)** Por el accionista Servicios Quelentaro S.A. a don Luis Chadwick Vergara como Director. **(iii)** Por el accionista Inversiones Marchigue Limitada a don Fernando Izquierdo Menéndez como Director. **(iv)** Por el accionista controlador Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A., a doña Victoria Elisa Vásquez García como Directora. **(v)** Por el accionista controlador Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A., a don Oscar Guillermo Garretón Purcell como Director. **(vi)** Por el accionista controlador Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A., a don Juan Pablo Aboitiz Domínguez como Director. **(vii)** Por el accionista controlador Sigdo Koppers S.A. y SK Inversiones Portuarias S.A., a don Juan Eduardo Errazuriz Ossa como Director. Adicionalmente, el señor Presidente señaló que al inicio de la Junta de Accionista se ha puesto a disposición de todos accionistas el listado de los candidatos a directores, con precisión quienes se presentan como candidato a director independiente. Agregó el señor Presidente que, según lo informado por el señor Gerente General, todos los candidatos antes singularizados han entregado una declaración escrita en que manifiestan aceptar su nominación y declaran no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, y

quienes se presentan como candidato a Director independiente, además han entregado la declaración establecida en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Enseguida el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que manifestaren si alguno de ellos tenía interés en agregar algún otro candidato a la lista, sin producirse intervenciones. Acto seguido, constatándose la existencia de siete candidatos para ocupar los siete cupos de directores y que uno de ellos se presenta como candidato a director independiente, el señor Presidente propuso a los Accionistas, votar por aclamación si hubiese unanimidad en la elección de los siete candidatos.

**ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó someter la votación de la elección de los miembros de Directorio por aclamación omitiéndose la alternativa de Click&vote. A continuación, la Junta por unanimidad y aclamación eligió como miembros del Directorio a los señores: Luis Chadwick Vergara; Georges Le Blanc Donaldson (independiente); Juan Eduardo Errázuriz Ossa; Juan Pablo Aboitiz Domínguez; Victoria Elisa Vásquez García, Óscar Guillermo Garretón Purcell y Fernando Izquierdo Menéndez; quienes integrarán el Directorio de la Compañía por los próximos tres años. **DÉCIMO: FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO PARA EL AÑO 2022.** El señor Presidente manifestó a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales incumbe a esta Junta pronunciarse sobre la cuantía de las remuneraciones que corresponde percibir a los señores Directores de la Compañía durante el año 2021. Al efecto, recordó que la remuneración actual del Directorio, aprobada en la Trigésima Junta Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2021, asciende a 60 UTM mensuales por cada Director, asignándose el doble de esta remuneración para el Presidente y una y media veces para el Vicepresidente. El señor Presidente manifestó que la Mesa recibió la propuesta de mantener la remuneración del Directorio de la Compañía en las cantidades

antes expuestas, sometiéndola a consideración de los señores accionistas.

**ACUERDO:** La Junta acordó por aclamación y unanimidad fijar la remuneración del Directorio de la Compañía en 60 UTM mensuales para cada uno de los Directores de la Compañía, 120 UTM para el Presidente y 90 UTM para el Vicepresidente. **DÉCIMO PRIMERO: INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2021.** El señor Presidente manifestó que corresponde informar a esta Junta acerca de los gastos del Directorio de la Compañía en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, comunicó a la Junta que el Directorio durante el año 2021 no realizó gastos. **DÉCIMO SEGUNDO: INFORME COMITÉ DE DIRECTORES.** El señor Presidente manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 que regula los Comités de Directores, corresponde informar a la Junta de Accionistas acerca de las actividades y de los gastos del Comité de Directores de la Compañía. Añadió que, el Comité de Directores dio cuenta de las actividades realizadas durante el año 2021, siendo éstas las siguientes: 1) Examen oportuno de los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, de las que se dará cuenta más adelante. 2) Revisión de los informes de los auditores externos y de los demás estados financieros de la sociedad, según se informó antes. 3) Asimismo, examinó los sistemas de remuneración y planes de compensaciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. 4) Formuló al Directorio su recomendación para los servicios de auditoria externa de la Compañía y de clasificación de riesgo para el ejercicio 2022, en los términos que se dirá más adelante. Finalmente, informó que durante el año 2021 el Comité de Directores de la Compañía no incurrió en gastos. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse

intervenciones. **ACUERDO**: La Junta acordó por aclamación y unanimidad aprobar el Informe del Comité de Directores. **DÉCIMO TERCERO: DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022.** El señor Presidente expresó que, toca a la Junta Ordinaria de Accionistas fijar las remuneraciones de los directores integrantes del Comité, acorde a las funciones que les corresponde desarrollar, debiendo además establecerse un presupuesto de gastos para éste. El señor Presidente sostuvo haber recibido la proposición de fijar la remuneración de los miembros del Comité en la cantidad de 30 UTM que corresponde al 50% de la remuneración de un director y su presupuesto anual en la suma de 1.080 UTM. Hizo presente que esta proposición cumple con los requisitos y condiciones dispuestos por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO**: La Junta por aclamación y unanimidad acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Directores ascendente a 30 UTM mensuales y un presupuesto anual de 1.080 UTM. **DÉCIMO CUARTO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2022.** El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía solicitó la cotización de servicios de auditoría externa a Deloitte Auditores y Consultores Ltda., KPMG Auditores Consultores Ltda., EY Auditores y Consultores Ltda. y PWC Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en consideración a que estas empresas tienen conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios requeridos. Después de un proceso inicial de análisis se seleccionó una lista corta integrada por Deloitte y EY, a

quienes se les solicitó que profundizaran en los aspectos técnicos de sus propuestas. Hizo presente que dichas propuestas fueron analizadas por la administración y el Comité de Directores considerando especialmente los siguientes atributos: 1) Experiencia; 2) Independencia; 3) Participación de Mercado; 4) Precio de la auditoría externa; y 5) Conocimiento de la empresa y costo de tomar la cuenta. Agregó que tras el señalado análisis, el Comité de Directores recomendó al Directorio y éste aprobó proponer a la Junta en primer lugar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2022 en primera opción y como segunda opción a EY Auditores y Consultores Ltda. Preciso además, que la información antes mencionada fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionista en la página web de la Compañía. Finalizada esta exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones.

**ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2022. **DÉCIMO QUINTO: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO 2022.**El señor

Presidente manifestó que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a la Junta designar clasificadoras de riesgo por el ejercicio 2022. Al efecto, informó que el Comité de Directores de la Sociedad ha propuesto al Directorio la designación de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, atendido a la relación calidad – costo, y a su profesionalismo mostrado durante su permanencia en el mercado. En consideración a lo anterior, indicó que el Directorio propone a la Junta designar como clasificadoras de riesgos a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2022. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los

señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la designación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2022. **DÉCIMO SEXTO: CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS).** El señor Presidente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el Directorio desde la última Junta de Accionistas ha adoptado acuerdos sobre operaciones con partes relacionadas. 1.- En sesión N° 350 de mayo de 2021 se acordó, con la abstención de los directores Juan Eduardo Errázuriz Ossa y Juan Pablo Aboitiz Domínguez, la celebración de un Memorando de Entendimiento (MOU) y contrato de servicios con SKIC, para analizar el desarrollo de aspectos técnicos del proyecto Minera Santo Domingo, así como también precise el costo de construcción del proyecto, el desarrollo de la ingeniería para licitar con terceros, la carta gantt del proyecto y la información técnica para la solicitud de permisos. 2.- En sesión N° 350 de mayo de 2021 se acordó, con la abstención de los directores Juan Eduardo Errázuriz Ossa y Juan Pablo Aboitiz Domínguez, la designación como Gerente General y representante legal en la filial de PVSA en Perú del señor Marco Guerrero, actual Gerente General de SKIC. **DÉCIMO SÉPTIMO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, relativo a la política de dividendos, que estima conveniente para la Empresa: *“De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, salvo acuerdo diferente adoptado por la Junta de Accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas, debe distribuirse anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, un mínimo de 30% de las utilidades líquidas consolidadas de cada ejercicio. La política de dividendos para el ejercicio*

comercial del año 2021 será distribuir dicho porcentaje. Es intención del Directorio distribuir eventualmente durante el ejercicio 2022, un porcentaje mayor, deduciendo las utilidades o agregando las pérdidas devengadas por las inversiones en empresas relacionadas. Adicionalmente, distribuir el 100% de los dividendos efectivamente percibidos por Puerto Ventanas S.A., de las empresas filiales y coligadas en el año calendario, ajustado por gastos y necesidades de financiamiento de la matriz en dicho periodo. La intención del Directorio quedará supeditada a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, y a la existencia de determinadas condiciones, cuya concurrencia será examinada por el Directorio". Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y unanimidad la política de dividendos expuesta por el señor Presidente. **DÉCIMO OCTAVO: POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.** El señor Presidente señaló que correspondía a esta Junta pronunciarse sobre la "Política de Inversión y Financiamiento". Sostuvo que el Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, acordó someter a la aprobación de esta Junta la siguiente política de inversión y financiamiento: *"Puerto Ventanas está orientada principalmente a realizar inversiones que incrementen sus volúmenes de transferencia de carga como también de acopio de éstas. Para su financiamiento, primero se utilizarán recursos propios, y si es necesario, se obtendrán recursos externos, ya sean préstamos, bonos u otras formas que la administración estime. Las decisiones de inversión son analizadas con criterios estrictos de creación de valor para los accionistas, a base de estudios de factibilidad técnica, legal, económica y financiera, y enmarcadas siempre dentro de las normas y políticas ambientales"*. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación y

unanimidad la política de inversión y financiamiento expuesta por el señor Presidente. **DÉCIMO NOVENO: DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.** El señor Presidente señaló que de conformidad a los estatutos sociales y la legislación vigente, esta Junta debe designar un diario para efectuar las publicaciones sociales. Al efecto informó que evaluadas las propuestas de los diarios Financiero, El Líbero Digital y El Mostrador Digital, se propone a la Junta de Accionistas designar al Diario El Líbero Digital, en razón de su fácil acceso y razonable propuesta comercial. Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad aprobó designar al diario El Libero Digital. **VIGÉSIMO: OTRAS MATERIAS DE INCUMBENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social y de incumbencia de esta Asamblea, sin producirse intervenciones. Siendo las 15:37 horas y sin otras materias que tratar, se puso término a la Junta.

JUAN EDUARDO ERRÁZURIZ OSSA

Presidente

\_\_\_\_\_

JUAN PABLO ABOITIZ DOMINGUEZ

p.p. Accionista

\_\_\_\_\_

LUIS CHADWICK VERGARA

p.p. Accionista

---

ARTURO IRARRÁZAVAL DOMÍNGUEZ

p.p. Accionista

---

EDUARDO RODRIGUEZ DEL RIO

Secretario

---

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN